



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01285

Bitácora: 23/A2-0207/03/22

Oficio N°: 03/ARRN/0551/2022

Asunto: Aviso de terminación y/o cambio de prestador de servicios técnicos forestales

Chetumal, Quintana Roo, a 31 de marzo de 2022

EJIDO TABI

Visto el estado que guarda el expediente instaurado relativo al trámite SEMARNAT-03-028, Aviso de terminación y/o cambio de prestador de servicios técnicos forestales, por motivo: Personal, ingresado en esta Unidad Administrativa el 29 de Marzo de 2022.

Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

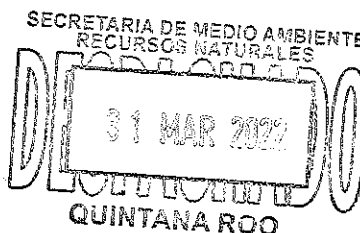
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 19 fracción XXV y 40 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal tiene por recibido su Aviso de Cambio de Prestador de Servicios Técnicos Forestales, y a partir de la fecha en que éste fue recibido, el responsable de la ejecución del Documento Técnico Unificado, autorizado mediante oficio número 03/ARRN/1837/12-5732 de fecha 30 de Noviembre de 2012, en el predio denominado EJIDO TABI, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, es: ING. VICTORIA SANTOS JIMENEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional con Número 5, Libro QROO, Tipo UI, Volumen 2, Año.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



C. MARIA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

ESTADO DE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. c. p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-
SEMARNAT.ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo. Ciudad.
Minutario

MGER/YMG/ SPA/ GLV/

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat

